

FECHA: 07/05/2018

EXPEDIENTE N°: 4312/2011

ID TÍTULO: 4312751

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas (MBA) por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Dado que la Universidad propone un total de 50 plazas de nuevo ingreso divididas en dos grupos según la lengua de impartición, se recomienda modificar la tabla 1.3.1.1, indicando que el primer año de implantación de la modificación solicitada el número de plazas de nuevo ingreso será de 50.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Dado que las prácticas en empresas pasan a ser optativas, se recomienda eliminar en toda

la memoria la referencia a las “Prácticas en Empresas Obligatorias”.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

La presente modificación del título se hace fundamentalmente para introducir un grupo en esta titulación en el que la actividad docente se desarrollará íntegramente en inglés (apartados 1.3, 4.1, 4.2, 4.3, 4.6, 6.1 y 7.1). Se trataría con ello de dar respuesta a la demanda detectada para esta titulación en el idioma señalado. Asimismo, se solicitan otras modificaciones para mantener actualizada la información de la memoria (apartados 1.2, 1.3, 5.1, 6.1, 9, 11.1 y 11.2).

1.2 – Créditos asociados al título

La asignatura prácticas en empresas pasa a ser optativa. Ello hace que la distribución de créditos quede de la siguiente manera; Créditos obligatorios: 40, Créditos optativos: 12, TFM: 8

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se añade el idioma inglés como lengua en la que se imparte el título La asignatura Prácticas en Empresa pasa a ser optativa. Se modifica la estructura de créditos quedando de la siguiente manera; Créditos obligatorios: 40; Créditos Optativos: 12; TFM: 8. Se modifica los créditos correspondientes a matrícula parcial como consecuencia de la aprobación del nuevo Reglamento de Progreso y Permanencia de la UPCT. Se actualiza el enlace a la normativa de progreso y permanencia. La oferta de plazas de nuevo ingreso pasa a ser 50. De ellas, 25 corresponden al grupo impartido en español y 25 al grupo en inglés. Se admitirá un máximo de 25 estudiantes en el grupo impartido en español y un máximo de 25 estudiantes en el grupo impartido en inglés.

4.1 - Sistemas de información previo

Dadas las titulaciones de acceso, se indica que también podrán cursar el máster estudiantes con títulos extranjeros equivalentes a los españoles. Se indican los requerimientos de acreditación de conocimientos de idioma inglés necesarios para cursar el máster. Se indica que la información de la página web del título estará disponible en inglés antes del periodo de matrícula.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se indican los requerimientos de acreditación de conocimientos de idioma inglés necesarios para cursar el máster.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se especifican medios de apoyo específicos para estudiantes que cursen el máster en idioma inglés. Charla de bienvenida en inglés, orientación del equipo decanal y el/la coordinador/a del máster, servicio de relaciones internacionales y servicio de idiomas.

4.6 – Complementos formativos

En el primer párrafo se añade la frase "y sus equivalentes extranjeros"

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se añade en todas las asignaturas, en el apartado Lenguas en las que se imparte, el idioma inglés. Se cambia la denominación de la asignatura Prácticas en Empresa, quitando el término –obligatorias-, dado que su carácter pasa a ser optativo. Se sube el nuevo PDF modificando el carácter optativo de las prácticas en empresa. Únicamente es necesario retocar el párrafo primero de la primera página de este apartado, el último párrafo de la página dos de este apartado, así como las tablas 1, 2, 3, y 5, para recoger exclusivamente que la asignatura Prácticas en Empresa tiene un carácter optativo. Se destacan en rojo los cambios introducidos.

6.1 – Profesorado

Se indica que existen profesores suficientes (y adecuados) para impartir un grupo nuevo con docencia en inglés. Se actualiza la información de los profesores que van a impartir docencia. Se especifica la acreditación de conocimiento de idioma inglés de aquellos profesores que van a impartir docencia en esta lengua.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Tras la descripción general de las aulas de la Facultad se añade la frase ¿Los medios materiales y servicios disponibles son suficientes y adecuados para la impartición de un nuevo grupo en inglés de este título. Las clases se impartirán en el aula en la que actualmente se imparte el grupo del MBA en español. Éste se imparte en turno de tarde estando el aula libre durante la mañana. El grupo en inglés se impartirá en esa aula durante la mañana

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace al sistema de calidad

11.1 - Responsable del título

Se actualiza con la información correspondiente a la nueva decana

11.2 - Representante legal

Se actualiza el correo del rector

Madrid, a 07/05/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo